

Colmena Accidentes Personales Empresarial

Anexo Reembolso de Gastos Médicos por Accidente

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA Riesgos Laborales Colmena S.A. Compañía de Seguros de Vida



Síguenos en:

Más información Línea Efectiva:
Bogotá / 601 401 0447
Otras ciudades / 01 8000-9-19667
o a través del #833 opción 2
www.colmenaseguros.com



Colmena Seguros



Riesgos Laborales Colmena S.A. Compañía de Seguros de Vida, en adelante **Colmena**, te otorga este seguro de acuerdo con las siguientes condiciones:

Definición del **amparo**

Si durante la vigencia de la póliza sufres un accidente por el cual incurres en gastos médicos, **Colmena** te reembolsará, o a quien demuestre haber incurrido en estos, el valor de dichos gastos, hasta por el valor máximo establecido en el certificado de tu póliza para este amparo.



¡Ten presente!

Las siguientes son condiciones concurrentes e indispensables para que opere este amparo:

- Que los gastos o servicios médicos se hayan generado dentro de los 120 días siguientes a la fecha del accidente.
- Los gastos o servicios que se entienden cubiertos por este anexo, son los médicos, quirúrgicos, hospitalarios y/o farmacéuticos, que tengan relación directa o resulten necesarios para la curación de las lesiones sufridas por el asegurado en el accidente.

En el caso en que fallezcas como consecuencia del accidente cubierto por la póliza durante el trámite de la reclamación, el valor de la suma asegurada será reembolsado a sus beneficiarios.

¿Qué gastos están cubiertos?

Los gastos que se indican a continuación, son los únicos que se entienden cubiertos por el presente seguro:

- Gastos médicos: honorarios médicos u honorarios odontológicos.
- Gastos quirúrgicos, hospitalarios y/o farmacéuticos: habitación y alimentación en clínica u hospital, medicamentos, líquidos endovenosos, cánulas, sondas, sangre, plasma y sus derivados, sala de cirugía, anestesia, material de osteosíntesis utilizados en sala de cirugía, prótesis, exámenes de laboratorio, rayos x, ecografías, escanografías, resonancias magnéticas, vendajes de algodón o tela, vendas de yeso, cabestrillos, collares cervicales, férulas metálicas para dedos, tobilleras blandas, rodilleras blandas, muñequeras blandas, servicios de enfermería, fisioterapia.
- En los eventos en donde tus gastos médicos sean asumidos por alguna entidad que hace parte del sistema de seguridad social, **Colmena** reembolsará los costos efectivamente asumidos por ti tales como, pero sin limitarse a ellos, copagos, cuotas moderadoras, vales de atención.

¿Cuáles son los documentos sugeridos para el trámite de una solicitud de indemnización?

Para que **Colmena** te pague la suma de dinero asegurada, deberás demostrar la ocurrencia del siniestro. Para ello, te recomendamos presentar los documentos que están en la siguiente lista:

- Formato de Solicitud de Indemnización, el cual podrá ser descargado del portal web www.colmenaseguros.com/seguros-personas/ en la sección trámites.
- Copia de la cédula de ciudadanía del asegurado.
- Copia de la historia clínica del asegurado.
- Factura mediante la cual se identifique el valor de los medicamentos y el nombre de la persona que realizó el pago.
- Formato de Inscripción de Cuentas para Pago de Indemnización de Seguro de Personas.

Colmena podrá pedirte documentos adicionales, en caso de que los aportados no sean suficientes para el pago de tu seguro.

Nota:

El presente anexo se otorga mediante convenio expreso que constará en el cuadro de amparos del certificado de la póliza.

Todas las demás estipulaciones y condiciones generales de la póliza a la que está asociada este amparo adicional se aplicarán a este anexo.

Si después de terminado el anexo, **Colmena** llegare a recibir cualquier prima, no significará que la cobertura ha sido restablecida y, por lo tanto, la obligación de **Colmena** se limitará a la devolución de dichas primas.